



OFICIO N° 031/2023

SANTIAGO, 23 de marzo de 2023

Ant.: Oficio N°40, de 08.03.2023,
Comité de Auditoría
Parlamentaria.

Mat.: Emite pronunciamiento sobre
aplicación de Resolución N° 08
de 2022 a próxima elección de
consejeros constitucionales.

A: COORDINADORA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA,
SEÑORA PRISCILA JARA FUENTES.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por oficio citado en el antecedente, se solicita aclaraciones respecto de la aplicación de reglas establecidas en la Resolución N° 08, de 2022, de este Consejo, en el actual proceso para elegir consejeros constitucionales.

Al respecto, luego de analizar los antecedentes aportados, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de veintiuno de marzo del año en curso, lo siguiente:

1° Confirmase la plena vigencia, para el presente proceso electoral, de las normas que establecen la inhabilidad para contratar personal de apoyo o asesores externos, que haya declarado candidatura o asumido como administrador electoral en esta elección, así como la incompatibilidad para mantenerse en pleno ejercicio, para aquellos contratados a la fecha de la declaración, respecto de los cuales rige la obligación de informar dichas circunstancias y de suspender la relación laboral o de prestación de servicios, según sea el caso; en el primero, con la posibilidad de que la Corporación continúe pagando las cotizaciones previsionales, con acuerdo del parlamentario.

2° Establécese, con efecto solo para el presente proceso electoral y para todos los parlamentarios, cualquiera sea el tiempo de ejercicio de sus cargos, que los montos máximos de gastos y el número máximo de vehículos, se calcularán según los promedios registrados entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2022.

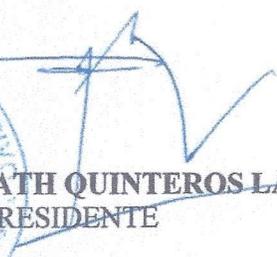


3° Elimínase, en el Acápite VI.C.4.h, párrafo tercero, la expresión “no se considerarán los reajustes por las partes y”.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a V.S.


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

Cc.: Secretario General del Senado.
Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.